

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de febrero de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	José Ignacio Gómez Botero
DEMANDADO	Oscar Mauricio Olarte Ramírez, Adriana María Murillo y Juan Alberto Rodríguez Vera
RADICADO	050013103003-2019-00529-00
Auto N°	60
ASUNTO	Requiere parte actora

Allega el apoderado de la parte demandante memorial en el que informa que envió la notificación personal al demandado JUAN ALBERTO RODRIGUEZ VERA, y que la misma fue recibida por el señor Danilo Ortiz, para lo cual, anexa las constancias de entrega emitidas por la empresa de correo SERVIENTREGA; no obstante, no se observa que se adjuntara la citación que fue remitida al demandado. En consecuencia, se requiere a la parte actora para que aporte la citación que fue enviada para notificar al demandado JUAN ALBERTO RODRIGUEZ VERA, en aras de verificar si dicha comunicación cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 291 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46fbc7e86fba8e596f129cb7bf50433cad03f84a3d9ccbecba6fb8203c0f019

Documento generado en 10/02/2021 06:59:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>